ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

AVISO DE CONVOCATORIA
MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS
ABIERTO
FDLAN – CMA– 004-2019

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se elabora el presente aviso de convocatoria:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

Alcaldía Local Antonio Nariño, Bogotá D.C. Oficina de Contratación, Dirección: Calle 17Sur No. 18 - 49 Horario de atención: Lunes a viernes: 7:00 a.m. a 4:30 p.m. Teléfono: 3730222 Correo electrónico: contratación.anarino@gobiernobogota.gov.co

2. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

El lugar donde los proponentes presentaran los documentos será única y exclusivamente a través de la plataforma electrónica SECOP II

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

ELABORAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS GENERALES Y DE DETALLE, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO NECESARIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN ARQUITECTÓNICA Y EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ESCÉNICO DEL TEATRO VILLA MAYOR, SUS OFICINAS Y HALL DE ACCESO, UBICADO EN EL PREDIO CON RUPI Nº 761-17, LOCALIZADO EN LA CARRERA 34 B # 36-26 SUR DEL BARRIO VILLA MAYOR, DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO

3.1 ACTIVIDADES A EJECUTAR Y/O SERVICIO A PRESTAR:

Las especificaciones y condiciones técnicas necesarias para el desarrollo del presente proceso se identifican y se describen con todos los criterios técnicos en el ANEXO TÉCNICO en cual hace parte integral del presente proceso de selección

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad acuerdo con el procedimiento establecido en numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normatividad que lo modifique o reglamente y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia. CONCURSO DE MERITOS ABIERTO.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo del contrato será de siete (7) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual no podrá suscribirse hasta el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

6. FECHA LÍMITE, DE RECEPCION DE OFERTAS:

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma definido en la plataforma electrónica SECOP II para el presente proceso de selección.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del contrato se estima hasta por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE $ 333.345.444,** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Para respaldar el presente proceso, esta se encuentra con cargo a los recursos provenientes del proyecto de Inversión N° 1441 ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSSTITUCIONAL. La Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 20017, parágrafo adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018 el cual señala que: "No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones", la entidad una vez publique el Pliego de Condiciones Definitivo, establecerá el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO** acogerá esta excepción legal y jurisprudencial al Principio de Economía, por lo que efectuará la publicación del proyecto de pliego de condiciones sin contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Publicación del aviso de convocatoria pública	5 DICIEMBRE DE 2019	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación Estudios y Documentos Previos	5 DICIEMBRE DE 2019	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	5 DICIEMBRE DE 2019	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	HASTA 12 DICIEMBRE DE 2019	SECOP II	Dto. 1082/15 art. Artículo 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	13 DICIEMBRE DE 2019	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	13 DICIEMBRE DE 2019	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	13 DICIEMBRE DE 2019	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	HASTA 16 DICIEMBRE DE 2019	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	17 DICIEMBRE DE 2019	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	17 DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00 PM	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

Fecha de cierre (Apertura Sobre 1 y Sobre 2)	19 DICIEMBRE DE 2019 A LAS 8:00 AM	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de Ofertas	19 DICIEMBRE DE 2019	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1 y Sobre 2	19 DICIEMBRE DE 2019	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	20 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 5:00 PM	SECOP II	L. 1882/2018 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1 y 2	26 DICIEMBRE DE 2019	SECOP II	L. 1882/2018 art. 1
Apertura del sobre económico - Sobre 3	27 DICIEMBRE DE 2019 A LAS 2:00 PM	Alcaldía Local Antonio Nariño – Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño Calle 17 SUR No. 18-49 Sala de Juntas del despacho tercer Piso	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	27 DICIEMBRE DE 2019	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	27 DICIEMBRE DE 2019	Alcaldía Local Antonio Nariño – Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño Calle 17 SUR No. 18-49 Oficina de Contrataciones Piso segundo	Fecha definida por la Entidad
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual		Alcaldía Local Antonio Nariño – Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño Calle 17 SUR No. 18-49 Oficina de Contrataciones Piso segundo y SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías		SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1 y Sobre 2	16 de diciembre de 2019	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	19 de diciembre de 2019	SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1 y 2	20 de diciembre de 2019	SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Apertura del sobre económico - Sobre 3	23 de diciembre de 2019	Alcaldía Local Antonio Nariño – Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño Calle 17 SUR No. 18-49 Sala de Juntas del despacho tercer Piso	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	26 de diciembre de 2019	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	26 de diciembre de 2019	Alcaldía Local Antonio Nariño – Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño Calle 17 SUR No. 18-49 Oficina de Contrataciones Piso segundo	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	27 de diciembre de 2019	Alcaldía Local Antonio Nariño – Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño Calle 17 SUR No. 18-49 Oficina de Contrataciones Piso segundo y SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	30 de diciembre 2019	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

9. ACUERDOS COMERCIALES.

Una vez consultados a través de la página Colombia Compra Eficiente los acuerdos internacionales y tratados de libre comercio vigentes para Colombia en materia de contratación se determinó lo siguiente:

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO

		DEL ACUERDO COMERCIAL		COMERCIAL
Chile	Si	Si	No	Si
Canadá	No	No	No	No
Guatemala	Si	Si	Si	Si
Estados Unidos	No	No	No	No
Salvador	No	No	No	No
México	Si	No	No	No
Honduras	No	No	No	No
Unión Europea	Si	Si	No	Si
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	Si	Si	No	Si
Estados AELC	Si	Si	No	Si

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

A. Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad financiera y Organizacional
C. Cumplir con los requisitos técnicos habilitantes contenidos en el pliego de condiciones.

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple".

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el Documento Tipo.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:
Las propuestas hábiles se ponderarán utilizando los siguientes criterios:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJES
PONDERACION EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE	Hasta 50 PUNTOS
AMPLIACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL RECURSO HUMANO	Hasta 39 PUNTOS
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEBIDAMENTE CERTIFICADAS EN UN PORCENTAJE MÍNIMO DEL 10% - DECRETO 392 DE 2018	1 PUNTOS
TOTAL :	**100 PUNTOS**

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ES SUCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES.

Teniendo en cuenta que el presupuesto de este proceso de selección corresponde a TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE $ 333.345.444**,** suma que no supera el umbral establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria podrá limitarse a Mipymes, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones.

11 DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN

En cumplimiento del principio de transparencia y publicidad establecido en el Estatuto General de Contratación, en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se informa que el Pliego de Condiciones y demás documentos que

regirán el presente proceso de selección, podrán ser consultados y descargados de la siguiente dirección electrónica: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co. Las versiones que allí aparezcan de los documentos, tienen el carácter de oficiales.

INVITACIÓN A VEEDORES CIUDADANOS:

Se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso licitatorio conforme lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y de los principios rectores de los procesos de Contratación Estatal; por medio del presente pliego se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación que se adelanten en la vigencia 2017, para lo cual podrán consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.contratos.gov.co.

Convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el

www.contratos.gov.co.. Dado en Bogotá D. C., a los cinco (5) días del mes de Diciembre de 2019

ORIGNAL FIRMADO
EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
Alcalde Local Antonio Nariño

Proyectó: Abg. Laura Rodriguez
Revisó: Dr. Ricardo Molina Peñuela